



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0398/2013
La Paz, 25 de febrero de 2013

VISTOS:

La solicitud de fecha 18 de febrero de 2013, presentada por **MIRIAM XIMENA SEVILLANO LAFUENTE** con Cédula de Identidad N° 4458790 expedido en Cochabamba como Gerente General de la empresa **GASMANIA CLUB DEL GNV S.R.L.**; a través de la cual, solicita a la Agencia Nacional de Hidrocarburos el cambio de representante legal.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la **Resolución Administrativa ANH No. 0192/2011** de fecha 8 de febrero de 2011 se aprobó la transferencia con cambio de razón social, del Taller de Conversión de Vehículos a GNV "V.A.A.G. S.R.L.", a favor de la Empresa "GASMANIA CLUB DEL GNV S.R.L."

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), No. 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

CONSIDERANDO:

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca.

Que, el Informe Legal DJ 259/2013 de fecha 25 de febrero de 2013, concluye y recomienda que de acuerdo a la documentación presentada corresponde proceder al cambio de representante legal a favor de la señora **MIRIAM XIMENA SEVILLANO LAFUENTE** conforme señala el Certificado de Actualización de FUNDEMPRESA, y no existiendo observaciones de orden legal, recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, con el cambio de representante legal y se anote en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

La Directora Jurídica a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 149/2013 de fecha 29 de enero de 2013; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005.

RESUELVE:

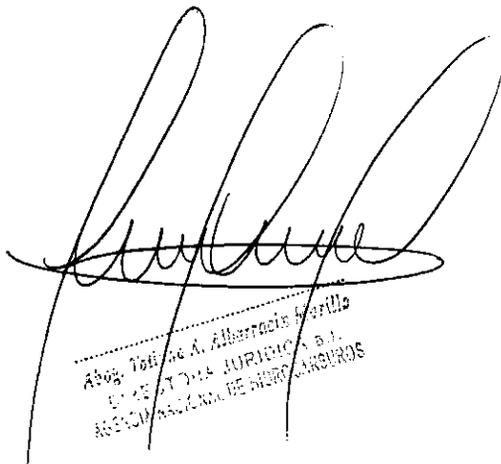
PRIMERO.- Disponer el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GASMANIA CLUB DEL GNV S.R.L.**, a favor de la señora **MIRIAM XIMENA SEVILLANO**



LAFUENTE quien en virtud de las facultades conferidas en el Testimonio N° 0567/2012 de 23 de junio de 2012, podrá ejercer representación legal, debiendo inscribirse dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

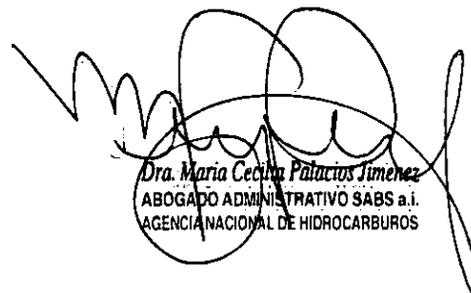
SEGUNDO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Abog. Tatiana A. Albarrocin Herillo
DIRECCIÓN JURÍDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,



Dra. Maria Cecilia Palacios Jimenez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS